

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO FAMILIA DE BOGOTÁ,
D.C., EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL
PROCESO, PROCEDE A REALIZAR LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS**

En Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022),
en cumplimiento de la sentencia del 24 de febrero de 2022, que condenó en costas
a la parte demandada, se procede a liquidar las costas dentro del proceso de
REGULACION DE VISITAS así:

1.- Agencias en derecho-auto del 25 de abril de 2022-----	2.000.000.00
2.- Gastos de notificación (folio 29)-----	8.500.00
3.- Gastos de notificación (folio 30)-----	8.500.00
4.- Gastos de notificación (folio 37)-----	8.500.00
5.- Gastos de notificación (folio 43)-----	8.500.00

Total costas -----\$2.034.000.00

Son DOS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$ 2.034.000.00)


AURA NELLY BERMEO SANTANILLA
Secretaria

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA BOGOTÁ, D. C.
Expediente al despacho hoy 23 MAY 2022
La Secretaría _____

91

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Custodia 2019-00574

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas practicada se ajusta al trámite procesal, el despacho en atención al numeral 1º del artículo 366 del C.G.P., le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

Firmado Por:

Maria Enith Mendez Pimentel
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fa599f1de5dc54b0b411753b258f53979b3a76e93af66d09495b3fbc8f62d132

Documento generado en 23/05/2022 03:09:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>